



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11404-07	7. Coordinador de Educación Continua*	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 18 fracc. VII, del 19 al 21, 35 y 36.

Objetivo

Responsable de la oferta de seminarios, simposios, cursos y diplomados, entre otros, que respondan con calidad y pertinencia a los requerimientos de formación, actualización y capacitación de la comunidad universitaria y de los sectores sociales que tengan interacción con la entidad académica, atendiendo las disposiciones que emita la Dirección de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. *(Artículo 35 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad, designado y removido por la Junta Académica duran en sus funciones tres años y pueden ser elegidos por un periodo más de acuerdo con su desempeño.

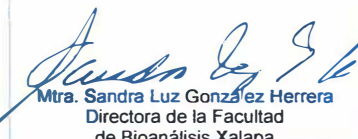
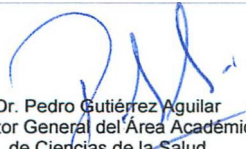
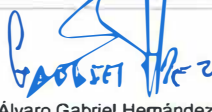
Atribuciones

1. Acordar con el Director en el ámbito de su competencia. *(Artículo 36 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
2. Presentar a la Dirección de la Facultad su Plan Anual de Trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
3. Planear y ejecutar la logística de las actividades de educación continua que se realicen en la entidad académica. *(Artículo 36 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
4. Supervisar que las actividades de educación continua se realicen en tiempo y forma. *(Artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*



Universidad Veracruzana

5. Aplicar encuestas para la evaluación de las actividades de educación continua. *(Artículo 36 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
6. Mantener estrecha comunicación con el Director para acordar estrategias de trabajo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 21 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
7. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 36 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

 Mtra. Sandra Luz González Herrera Directora de la Facultad de Bioanálisis Xalapa	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor